



OPERACIÓN	COFINANCIACIÓN	
Convocatoria de Proyectos 2009	Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 3 "Aumento y mejora del capital humano"; Tema Prioritario 74 "Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas." (Cofinanciación de un máximo del 80%)	
ORGANISMO		
Consejería de Educación, Cultura y Deportes		
PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS	
<p>Personal titulado superior, docente o investigador vinculado a alguna de las entidades establecidas como beneficiarios. Podrán formar parte como miembros de grupo de investigación, becarios o contratados predoctorales o postdoctorales, adscritos en ambos casos a la entidad solicitante de la ayuda.</p> <p>El investigador doctor que dirija el proyecto deberá estar adscrito a la entidad beneficiaria como funcionario de carrera o contratado laboral, excepto en los proyectos de transferencia directa de tecnología en los que el investigador principal en caso de no poseer el título de doctor deberá acreditar su experiencia en actividades de I+D+i durante al menos 10 años, o alternativamente haber dirigido proyectos de investigación de entidad equivalente a los del Plan Nacional durante al menos 5 años, además cada grupo de investigación deberá estar formado por un mínimo de dos investigadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Universidad de Castilla-La Mancha - La Universidad de Alcalá (cuando los investigadores implicados pertenezcan a departamentos del Campus de Guadalajara) - La Universidad Nacional de Educación a Distancia (cuando los investigadores pertenezcan a los centros asociados ubicados en Castilla-La Mancha). - Los organismos públicos de investigación (cuando los investigadores pertenezcan a los centros asociados ubicados en Castilla-La Mancha). - Los centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D, incluidas las fundaciones de los agentes sociales que realicen actividades relacionadas con la I+D. Deberán tener domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. - Las Universidades y Organismos Públicos de investigación de fuera de la Región, cuando participen en la modalidad de Proyectos de investigación orientada. - Los Centros Tecnológicos de Castilla-La Mancha. - En proyectos individuales: Entidades que lideren el proyecto a través del investigador principal - En proyectos coordinados: Las entidades de Castilla-La Mancha con entidad jurídica, beneficiarias de proyectos coordinados, aunque el investigador principal no pertenezca a la entidad. 	
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p>Gastos de personal para la formalización de contratos de trabajo, para la realización de proyectos de investigación científica y de transferencia de tecnología a través de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de excelencia (PEI) - Proyectos de investigación orientada (POI) - Proyectos de transferencia directa de tecnología (PTD) - Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico (PII) 	<p>La cuantía máxima total que podrá financiarse para cada proyecto según su modalidad será de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de excelencia (PEI): hasta 600.000€. - Proyectos de investigación orientada (POI), de transferencia directa de tecnología (PTD) y de investigación científica y desarrollo tecnológico (PII): hasta 400.000€. 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer pago: en el momento de la resolución definitiva y no superará el 50% de la anualidad en curso. En el caso de proyectos plurianuales este primer pago se realizará en concepto de anticipo. - Segundo pago: se realizará por el importe restante previa presentación del informe de seguimiento anual, o en su caso informe final.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud on-line habilitada en la dirección: http://educacion.jccm.es/pic/index.jsp - En caso de proyectos coordinados, copia del acuerdo suscrito entre la entidad beneficiaria y el responsable del/los subproyecto/s coordinado/s, especificando su forma de participación. - En caso de propuestas de la modalidad PEI, una relación de las aportaciones científicas del grupo de investigación producidas a partir del 1 de enero de 2006. 		<p>Una vez cumplimentada la solicitud, deberá imprimirse y presentarse por cualquiera de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche s/n 45071-Toledo). - En las Oficinas de Información y Registro de la JCCM. - Por fax (925 28 60 31), debiendo presentar en un plazo de 10 días la solicitud original. - Por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
NORMATIVA		
<p>Orden de 28-08-09, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología. (DOCM nº 173 de 04-09-09).</p>		